PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4478979 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CARLOS RAFAEL RIZZO GÓNZALEZ

Contrato	CO1.PCCNTR.4478979
Objeto	*Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA para el Programa Formación BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS*
Contratista	Carlos Rafael Rizzo Gonzalez
Valor del Contrato	17.100.000 COP
C.D.P **(No. y fecha)**	*523 de 2023*
C.R.P **(No. y fecha)**	*56123* de 31/01/2023
Póliza No. **(entidad que la expide)**	85-46-101033875 – SEGUROS DEL ESTADO S. A
Plazo	
Fecha de inicio	01 / 02 / 2023
Otrosí No.1 fecha	*N/P*
Otrosí No. XX	N/P
Fecha de Terminación	30 de julio de 2023
Supervisor	GABIS DE JESÚS AMAYA TORRES

Entre los suscritos, **ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS**, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, identificada con la C. de C. 39.630.800 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirectora de Centro, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No 1-00616 de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta # 092 del 18 mayo 2021, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA y por la otra, **CARLOS RAFAEL RIZZO GÓNZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72152286 de Barranquilla, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 4478979 DE 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA para el Programa Formación BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS*." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 17.100.000 COP). TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. 4478979 DE 2023, hasta el 30 de julio de 2023. **CUARTA:** *El contratista a través de escrito con radicado 08-01-2023-000668 de fecha 19 mayo 2023 solicitó al supervisor la suspensión del contrato del 27 marzo al 31 de mayo 2023, y mediante escrito radicado 08-1-2023-000735 de fecha 05 junio 2023 solicito la suspensión del contrato desde el 01 junio hasta 20 junio 2023, sin embargo, el Sena adelanto el trámite de suspensión en la plataforma secop la cual no se obtuvo respuesta por parte del instructor, es así que, existen saldos sin ejecutar del contrato durante los días de incapacidad.* **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el **GABIS DE JESÚS AMAYA TORRES** el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 4478979 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$17.100.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$17.100.000
VALOR EJECUTADO	$5,700,000
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$11,400,000

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
62403123	2023-03-08	2.850.000
82974323	2023-03-28	2.850.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 47754607421 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 4478979 DE 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. *56123* de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000 COP) del cual se ordena su reversión. **CLAÚSULA TERCERA**: Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 85-46-101033875, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A , continúan vigentes hasta el 30 de noviembre de 2023, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como:

soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

La presente acta se entiende firmada por las partes en el SECOP II

Proyectó: Ana Marcela Salinas

Revisó: Eduardo Charris. Profesional g02